

15/11/13
XSA/SMM

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA

RES. EX. N° 702 ADM

SANTIAGO,

VISTOS:

16 OCT 2013

La Ley N°19.886 y su reglamento; el DFL N°1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N°1225 de 15 de 1999 de este Servicio, sobre delegación de facultades, y

CONSIDERANDO:

1.- La nota interna 51 de 23 de septiembre de 2013, de la Abogado Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, solicitando la gestión del pago pendiente al Sr. Jürgen Rottmann Sylvester, por los trabajos prestados a este Servicio, en relación a la causa caratulada "Consejo de Defensa del Estado con Celulosa Arauco y Constitución S.A.", rol N° 746-2005, seguida ante el Primer Juzgado Civil de Valdivia.

2.- Que en la nota interna individualizada en el considerando anterior se establece que El Sr. Rottmann prestó servicios como asesor de este Servicio, en la Mesa Técnica constituida por el CDE y la empresa Celco S.A., en el marco del juicio individualizado, en la etapa que se abrió para consensuar bases para una posible transacción durante el año 2012.

3.- Que los servicios fueron efectivamente prestados por el Sr. Rottmann, según el siguiente detalle de horas de trabajo: total: 12 horas; Desglose: reuniones en oficinas de este Servicio: 2 horas; lectura y análisis de documentos: 5 horas; redacción de documentos: 5 horas.

4.- Que el valor hora establecido para los servicios antes mencionados es de 4 UF neto, generando un valor total por el servicio de 52,8 UF.

5.- Que conforme lo señalado reiteradamente por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República en dictámenes N°2336 de 2011, N°75482, N°46.946 N°41.444 y, todos de 2010, la función pública se rige por el principio retributivo, por lo cual corresponde efectuar el pago de los servicios indicados en el numeral cuarto anterior, ya prestados a conformidad de este Servicio, a fin de evitar enriquecimiento sin causa de los órganos de la Administración del Estado, por dichos servicios

6.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE**, el pago, al Sr Jürgen Rottmann Sylvester, Rut N° 4.469.868-4 por la prestación de servicios como asesor de este Servicio, en la Mesa Técnica constituida por el CDE y la empresa Celco S.A., correspondiente a 12 horas de trabajo, por un monto total de UF 52,8 (cincuenta y dos coma ocho unidades de fomento).

2.- **PAGUESE** en pesos el equivalente al monto antes indicado, a la fecha de emisión de la boleta de honorarios, previa deducción del 10% por concepto de retención de impuesto de segunda categoría, a la persona antes individualizada, previa emisión de boleta de honorarios correspondiente.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: 22.08.999 "OTROS", del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese, y comuníquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
CCCONSIDERAND		
ODEPART.		
JURIDICO		
DEP. T.R.		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABILI.		
2.- SUB. DEP.		
C. CENTRAL		
SUB. DEP.		
E. CUENTAS		
SUB. DEP.		
C.P. Y		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.Q.P.,		
U. y T		
SUB. DEP.		
MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		
887		